



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Ejecutiva Regional

N° 183 - 2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 17 JUL. 2024

VISTO:

Los Oficios N° 366-2024-GR/DIRESA/RED DE SALUD-AYM y OFICIO N° 313-2024-GR-GRDE/APURIMAC, 409 Red de Salud Aymaraes y 100 Agricultura Apurímac respectivamente, donde solicitan la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales, asimismo en el Artículo 3° indica las excepciones, no se considera los ingresos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, en el cual el Gobierno Regional de Apurímac tiene un límite máximo de incorporación por mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente hasta por el monto de S/ 2,540,987.00 soles;

Que, mediante los Oficios N° 366-2024-GR/DIRESA/RED DE SALUD-AYM y OFICIO N° 313-2024-GR-GRDE/APURIMAC, 409 Red de Salud Aymaraes y 100 Agricultura Apurímac respectivamente, donde solicitan la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2024, en el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 112,707.00 Soles;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1962-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2024, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 409 Red de Salud Aymaraes y 100 Agricultura Apurímac por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 112,707.00)**;

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

183

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 112,707.00 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento, 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	112,707.00
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	112,707.00
GENERICA : 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	112,707.00
SUB GENERICA : 1.3.1 VENTA DE BIENES	53,608
SUB GENERICA DETALLADA : 1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	53,608
ESPECIFICA : 1.3.1.6.1 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	53,608
ESPECIFICA DETALLADA : 1.3.1.6.1.4 FARMACIA	53,608
SUB GENERICA : 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	10,000
SUB GENERICA DETALLADA : 1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	10,000
ESPECIFICA : 1.3.2.4.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	10,000
ESPECIFICAS DETALLADA : 1.3.2.4.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	10,000
SUB GENERICA : 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	49,099
SUB GENERICA DETALLADA : 1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	43,950
ESPECIFICA : 1.3.3.3.2 SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	43,950
ESPECIFICAS DETALLADA : 1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	43,950
SUB GENERICA : 1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD	5,149
SUB GENERICA DETALLADA : 1.3.3.4.3 OTROS SERVICIOS DE SALUD	5,149
ESPECIFICA : 1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	5,149
ESPECIFICAS DETALLADA : 1.3.3.4.3.99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	5,149
TOTAL INGRESOS	112,707.00
	=====
EGRESOS	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA : 100-AGRICULTURA APURIMAC	43,950.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	43,950.00
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	43,950.00
ACTIVIDAD : 5.000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	43,950.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	43,950.00
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTO CORRIENTE	43,950.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	43,950.00
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,950.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	43,950.00
	=====
UNIDAD EJECUTORA : 409 - RED DE SALUD AYMARAES	68,757.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	55,949
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	55,949
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	55,949
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	55,949
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	42,449
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	42,449
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,449

0 183

CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	13,500
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	13,500
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,500

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,808
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,808
ACTIVIDAD	: 5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12,808

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,808
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	5,106
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	5,106
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,106

CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	7,702
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,702
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,702

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **68,757.00**

TOTAL PLIEGO **112,707.00**

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]

Percy Godoy Medina
Gobernador Regional

Gobierno Regional de Apurímac



GRPPAT/NQA.
SGPTO/AOSV
AP/GAV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000061
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/07/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 183-2024

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/07/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR MAYORES RECAUDACIONES SEGUN OFICIO N° 313-2024-GR-GRDE-DRA/APURIMAC
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002								
						0		43,950
3999999								
						0		43,950
5000674								
						0		43,950
09								
						0		43,950
5	2.3							
						0		43,950
TOTAL							0	43,950

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	43,950	
								0	43,950	
1.3										
								0	43,950	
TOTAL									0	43,950



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000105

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/07/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 183-2024

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/07/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE PRESUPUESTAL DE INCORPORACION OFICIO NRO 366-2024-GR-DIRESA/RED DE SALUD-AYM. POR MAYORES INGRESOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001															0	55,949
	3999999														0	55,949
		5000003													0	55,949
			09												0	55,949
				5	2.3										0	42,449
				6	2.6										0	13,500
9002															0	12,808
	3999999														0	12,808
		5001867													0	12,808
			09												0	12,808
				5	2.3										0	5,106
				6	2.6										0	7,702
TOTAL															0	68,757

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	68,757	
	1.3							0	68,757	
TOTAL									0	68,757

